



Resolución Directoral

Yarinacocha, 08 de julio del 2020.

VISTO: El expediente N° 3541, de fecha 12 de mayo del 2020, mediante el cual doña LEYDIE ANNA TOLENTINO MOZOMBITE, servidora nombrada del Hospital Amazónico de Yarínacocha, formula su renuncia laboral voluntaria; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, doña LEYDIE ANNA TOLENTINO MOZOMBITE, con DNI N° 09915117, servidora nombrada con el cargo de Enfermera, nivel 10 del Hospital Amazónico de Yarínacocha, quien solicita renuncia voluntaria al cargo que venía desempeñando al 12 de mayo del 2020;

Que, mediante el Artículo 34°, inciso b), del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y el Artículo 182° inciso b), de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la condición para el término de la Carrera Administrativa de los trabajadores de la Administración Pública;

Que, asimismo el artículo 183° del Reglamento, establece que "el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien está facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, en ese contexto el artículo 185° del precitado Reglamento precisa que "la renuncia debe ser presentada con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado";

Que, mediante Resolución Directoral N° 327-2015-GRU-DRSU-HA-DE, de fecha 31 de julio del 2015, se dispuso nombrar a partir del 01 de junio del 2015, a doña LEYDIE ANNA TOLENTINO MOZOMBITE en el cargo de Enfermera, Nivel 10, con número de plaza según el AIRHSP N° 000308;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, se procede con las acciones administrativas correspondientes, para aceptar la renuncia formulada por la servidora LEYDIE ANNA TOLENTINO MOZOMBITE;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala: que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificado para su adopción;

De conformidad con la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0166-2020-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Yarínacocha, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado para la denominación formal según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA con eficacia anticipada a partir del 13 de mayo del 2020, a doña LEYDIE ANNA TOLENTINO MOZOMBITE, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09915117, con el cargo de enfermera, Nivel Remunerativo 10 con número de Plaza según el AIRHSP N° 000308, de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital Amazónico, Pliego 462 Gobierno Regional de Ucayali, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.



ARTICULO 2° Declarar vacante la Plaza N° 000308 según el AIRHSP, con el cargo de enfermera, Nivel 10 del Hospital Amazónico, a partir del 13 de mayo del 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 3° Disponer que la Unidad de Personal proceda a realizar las acciones pertinentes para que se le otorgue los beneficios y demás derechos que le corresponda a doña LEYDIE ANNA TOLENTINO MOZOMBITE.

ARTICULO 4° Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, para publicación de la presente resolución en la página web del Hospital Amazónico.

ARTICULO 5° Notificar la presente resolución al interesado en modo y forma de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



- HLZR/CFDO
- : D.E
- : Admón.
- : Interesado
- : Legajo
- : Control Estadístico
- : Remuneración
- : Archivo.



Med. Henry Luis Zamora Román
Director Ejecutivo
HOSPITAL AMAZÓNICO
C.M.P. 58947